

LA UNIÓN  
MURCIA  
2023

LXII FESTIVAL  
INTERNACIONAL  
DEL CANTE  
DE LAS MINAS



# BASES OFICIALES

## LXII CONCURSO DE CANTE FLAMENCO

La Fundación Cante de las Minas convoca el LXII Festival Internacional del Cante de las Minas y, dentro de él, el LXII Concurso de Cante, que se regirá por las siguientes:

## BASES

**PRIMERA.** El LXII Concurso de Cante Flamenco tendrá lugar en esta ciudad, con ocasión del LXII Festival Internacional del Cante de las Minas, los días 9, 10, 11 y 12 de agosto del año 2023.

**SEGUNDA.** Podrán participar en el Concurso cuantos cantaores y cantaoras lo deseen, sean o no profesionales, con la única excepción de aquellos que hubieran obtenido la **Lámpara Minera**, hubiesen mantenido relación o vínculo laboral o mercantil con la Fundación Cante de las Minas durante las tres últimas ediciones o aquellos que al iniciarse el concurso no hayan cumplido los 16 años.

**TERCERA.** Se establecen los siguientes premios, distribuidos entre los grupos y modalidades de cante que a continuación se especifican:

### LÁMPARA MINERA

**A) Premio Lámpara Minera**, que llevará aneja la concesión del trofeo de este nombre, galardón máximo del Festival, y estará dotado con la cantidad de **quinze mil euros (15.000 €)**.

**(NOTA: A las cantidades que constituyen la dotación económica de los premios se les aplicarán, en el momento de hacerse efectivas, las retenciones establecidas por la vigente legislación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

**Todos los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta designada a tal fin por los concursantes a la hora de formalizar su inscripción).**

Se otorgará al concursante que evidenciando un buen dominio y conocimiento de los cantes mineros con carácter preferente, en la presente edición del Festival demuestre también su solvencia en otros estilos flamencos. El jurado calificador, para poder establecer la calificación final de los candidatos a dicho premio, calculará la media aritmética ponderada de las interpretaciones que cada concursante realice en la minera y en al menos otro u otros estilos más de cantes mineros, así como en los grupos II y/o III establecidos en las bases del concurso de cante, teniendo en cuenta a la hora de realizar el cálculo, el siguiente baremo:

**Minera:** Supondrá el 50 % de la calificación.

**Resto de estilos del Grupo I:** Supondrán el 25% de la calificación.

**Grupos II y/o III:** Supondrán el 25 % de la calificación.

Para la obtención del premio *Lámpara Minera* no será por tanto requisito indispensable alzarse con el premio de mineras, o con cualquier otro de los premios del concurso de cante, pero en el caso de que así fuere, con la adjudicación del Premio *Lámpara Minera*, la dotación económica que tiene asignada, en la cuantía antedicha, absorberá las correspondientes a los primeros premios que el ganador de aquel galardón hubiera podido obtener.

Por otra parte, el importe de la propia dotación se hará efectivo del modo siguiente: **diez mil euros (10.000 €)** tras la entrega general de los premios concedidos en los diversos concursos del Festival; el resto, una vez que haya tenido lugar la cuarta de las actuaciones a que se refiere la base undécima.

- B) Mineras:** Primer Premio, dotado con la cantidad de **seis mil euros (6.000 €)** el concursante deberá realizar dos estilos diferentes.
- C) Cartageneras:** Premio único dotado con **mil quinientos euros (1.500 €)** el concursante realizará una sola letra.
- D) Tarantas:** Premio único dotado con **mil quinientos euros (1.500 €)** el concursante realizará una sola letra.
- E) Murcianas y otros cantes mineros** (taranto, levantica, fandango minero, cantes de madrugada...). Premio único dotado con **mil quinientos euros (1.500 €)** el concursante realizará una sola letra del cante elegido.

## **GRUPO II: CANTES DE MÁLAGA, GRANADA, CÓRDOBA Y HUELVA**

- A) Malagueñas:** Premio único, dotado con **mil quinientos euros (1.500 €)**. El concursante realizará una sola letra del estilo elegido.
- B) Resto de cantes,** libremente elegido por cada concursante entre los siguientes: granaína y media fandangos de Granada, Huelva y Lucena, verdiales, rondeñas, jaberías, jabegotes y restantes tipos de fandangos regionales o locales, de acreditada significación en el contexto flamenco. Premio único, dotado con la cantidad de **mil quinientos euros (1.500 €)**. Máximo 2 letras.

### GRUPO III: CANTES BAJOANDALUCES

- A) Tonás, siguiரியas, livianas y serranas**, premio único dotado con **mil quinientos euros (1.500 €)**, el concursante realizara un máximo de dos letras más remate.
- B) Soleares, bulerías por soleá, cañas y polos**, premio único dotado con **mil quinientos euros (1.500 €)**, el concursante realizará un máximo de tres letras más remate.
- C) Bulerías, cantiñas, tangos, tientos, peteneras, farrucas, fandangos personales**, y en su caso otras modalidades de cante propuestas por los concursantes, cuya catalogación dentro de este apartado se considere pertinente por el jurado calificador, al tiempo de efectuarse las pruebas selectivas previas a que alude la base sexta. Premio único, con la dotación de **mil quinientos euros (1.500 €)**, la duración máxima del cante elegido será de cinco minutos.

**NOTA: CADA CONCURSANTE SOLO PODRÁ INTERPRETAR CUATRO CANTES.**

### CANTAORES JÓVENES

**Premio especial para CANTAORES JÓVENES**, dotado con la cantidad de mil quinientos euros (1.500 €), que sólo se podrá adjudicar a concursantes que no consiguieran ningún otro de los premios previstos en esta base, en la presente edición o en ediciones anteriores.

Tendrán a tal efecto la consideración de “**cantaores jóvenes**” los que, al tiempo de la iniciación del concurso, no hubiesen cumplido la edad de **25 años**.

**CUARTA.** La actuación de cada concursante en las pruebas semifinales o final **no podrá tener, en su conjunto, una duración superior a quince minutos (15 minutos)**, por cada uno de los premios a los que opten.

**QUINTA.** La inscripción en el concurso será, preferentemente digital, mediante el formulario electrónico de inscripción que la Fundación Cante de las Minas habilitará en su página web ([www.festivalcantedelasminas.org](http://www.festivalcantedelasminas.org))

Para aquellos concursantes que no pudieran formalizar la inscripción por vía telemática, se dirigirán a la Fundación Cante de las Minas mediante correo ordinario a la dirección:

FUNDACIÓN CANTE DE LAS MINAS  
Calle Mayor 55, Edificio Casa del Piñón, 2ª Planta.  
30360 - LA UNIÓN (Murcia).

Para ello, descargarán de la web oficial [www.festivalcantedelasminas.org](http://www.festivalcantedelasminas.org) el boletín de inscripción, que deberá enviarse debidamente cumplimentado, adjuntando la siguiente documentación en un sobre:

- **Fotografía** del artista.
- **Currículum** artístico,
- **Certificación bancaria** (o en su defecto fotocopia de la libreta de ahorros) en la que figure como titular o cotitular de la misma el concursante.
- **Si dispone de guitarrista propio o desea uno de la Organización del Festival para la ejecución de la actuación.**

La cumplimentación del formulario, tanto online como manual, implica la aceptación del solicitante a cumplir escrupulosamente las obligaciones que para éste comporta el hecho de la inscripción.

**El plazo para formalizar la inscripción acabará el día 01 de junio de 2023.**

## DE LAS FASES DEL CONCURSO.

**SEXTA.** Los concursantes inscritos serán seleccionados por un jurado de expertos elegido por la organización y cuya selección les dará paso a las fases subsiguientes a realizar en varias localidades del territorio español, previas a las semifinales.

**SÉPTIMA.** Dichas pruebas, que tendrán carácter público, se realizarán durante los meses de mayo, junio y julio, en los lugares y fechas que, con antelación suficiente, determine la Organización.

**OCTAVA.** El jurado calificador designado por la organización seleccionará **un máximo de 4 participantes inscritos por cada uno de los premios previstos en la base TERCERA**, para participar en las **semifinales del concurso**. Para ello el jurado calificador levantará un acta de los concursantes inscritos y de los clasificados.

**NOVENA.** Los concursantes se harán acompañar de su propio guitarrista, salvo que de forma expresa y por cualquier medio del que quede constancia soliciten a la Fundación el acompañamiento por un guitarrista oficial del Festival.

## GASTOS Y DIETAS DE LOS CONCURSANTES.

**DÉCIMA.** La Organización del Festival abonará a los concursantes que participen en las distintas pruebas selectivas los siguientes importes en concepto de dietas y gastos de desplazamiento y manutención:

1. **Pruebas Selectivas en localidades españolas:** Para las pruebas a realizar en distintas localidades y previas a las semifinales, se establecen los siguientes importes:
  - a. **Cantaos locales:** cuya localidad de residencia habitual diste **menos de 60 km del lugar de realización** de la prueba: **30 Euros.**
  - b. **Cantaos no locales:** cuya localidad de residencia habitual diste **más de 60 km del lugar de realización** de la prueba: **150 Euros.**
2. **Semifinales del concurso,** a celebrar en La Unión los días 9, 10 y 11 de agosto de 2023. Los concursantes que se clasifiquen para las semifinales cobrarán, en concepto de gastos de estancia y manutención por los tres días de concurso, las siguientes cantidades:
  - a. **Cantaos/as locales:** cuya localidad de residencia habitual diste **menos de 60 km del lugar de realización** de la prueba: **30 Euros.**
  - b. **Cantaos/as no locales:** cuya localidad de residencia habitual diste **más de 60 km del lugar de realización** de La Unión: **150 Euros.**
3. **Final del concurso,** a celebrar en La Unión el día 12 de agosto de 2023. A los concursantes que participen en la final del concurso y **no obtengan ningún premio,** la organización del Festival abonará de forma única a cada uno de estos la cantidad de seiscientos euros (600 €) por su participación en la fase semifinal y final.

## DE LOS DERECHOS DE PROMOCIÓN, REPRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN.

**UNDÉCIMA.** El ganador de la **Lámpara Minera** vendrá obligado a realizar, al menos, **cuatro recitales de promoción** (unos en la Gala de Premiados del siguiente Festival al que haya obtenido el galardón, otro el día 13 de agosto en el certamen flamenco de Montefrío y las otras 2 en fechas a determinar por la organización).

Los ganadores de los demás premios correspondientes al concurso de cante, siempre y cuando sean persona distinta al ganador de la "Lámpara Minera", vendrán también obligados a realizar, al menos, un recital de promoción, en la fecha, lugar y condiciones que la Organización del Festival determine.

A tal fin, la Organización se hará cargo en dichos casos exclusivamente de los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del ganador del premio y su guitarrista, sin que proceda abonar ningún tipo de caché.



**DUODÉCIMA.** Las actuaciones interpretativas que, como consecuencia de este concurso, se ejecuten en el Festival, aún en el supuesto de que no resultaren premiadas, podrán ser objeto de grabación, reproducción, distribución y comunicación pública, total o parcial, para su edición sobre cualquier sistema técnico o formato, , así como para su emisión por radio y televisión, cable, fibra óptica o digital, o por Internet, con un ámbito universal y por el máximo de tiempo que permita la vigente legislación.

Lo dispuesto en esta cláusula lo será sin perjuicio de los derechos que pudieran ostentar terceras personas en relación con los toques interpretados, y de las autorizaciones que al respecto fuese necesario recabar.

**DECIMOTERCERA.** La inscripción en el Concurso implicará la plena aceptación de las presentes bases, así como la del fallo del jurado calificador, que será inapelable.

La Fundación Cante de las Minas se reserva el derecho de emprender acciones legales contra aquellos concursantes que insulten o difamen personalmente o a través de cualquier medio escrito, digital o audiovisual, y/o intenten agredir, en particular, a algún miembro del jurado calificador de los concursos, y en general, de la organización del Festival Internacional del Cante de las Minas, por estar en desacuerdo con el fallo de aquél, además de la imposición de una penalización consistente en la inadmisión vitalicia al concurso, y la revocación, en su caso, del premio obtenido.

**DECIMOCUARTA.** A todo concursante que, habiendo superado las pruebas de selección, actúe efectivamente en las semifinales o final se le expedirá, si lo solicitare, un diploma acreditativo de su intervención en el Festival.

## ANEXO I: DE LA SELECCIÓN DE LOS CONCURSANTES

Los procesos de selección a los que se refieren las bases Séptima y Octava se desarrollarán de la siguiente forma:

### **PRIMERA. Selección de Candidatos:**

- a) Los jurados designados por la organización, seleccionarán, de entre los concursantes inscritos en los distintos concursos, los que actuarán en las pruebas de selección públicas que se especifican en el apartado anterior.
- b) Esta selección se realizará en función de las maquetas audiovisuales que los participantes envíen a la organización, tal y como recoge la base QUINTA.
- c) Se elaborará un acta final de los seleccionados y se hará pública la lista de seleccionados en los distintos concursos. A la finalización de cada prueba selectiva el jurado calificador, le entregará a la organización el acta con la puntuación del jurado.

### SEGUNDA. Pruebas Selectivas:

La Organización del Festival determinará las fechas de realización de las pruebas y distribuirá entre ellas la actuación de los concursantes previamente seleccionados en la fase anterior.

- a) Los concursantes, cuya convocatoria se hará en llamamiento único, habrán de actuar en la fecha y en el lugar que la Organización del Festival les señale. Para ello, la Organización propondrá dos fechas alternativas, de las cuáles el concursante deberá elegir previamente una.
- b) La incomparecencia comportará la eliminación automática, y la penalización de inadmisión al concurso durante las dos siguientes ediciones del certamen, salvo que aquella se debiere a causa justificada, que la Organización ponderará discrecionalmente.
- c) Para la calificación de las pruebas selectivas, la Organización designará un jurado, cuya composición no coincidirá por completo con la del jurado que, en su día, se designe para la calificación de las fases semifinales y final.
- d) El jurado clasificará a un máximo de **cuatro (4)** concursantes por cada uno de los premios establecidos en los distintos grupos y concursos.

### TERCERA. Semifinales de los Concursos:

Se celebrarán en la ciudad de La Unión los días 9, 10 y 11 de agosto de 2023.

- a) El jurado clasificará a un mínimo de dos **(2)** concursantes, salvo que vaya a quedar desierto el concurso y por cada uno de los premios establecidos en los distintos grupos y concursos.
- b) El resultado de las semifinales, con la relación de los cantaores clasificados para la final de los concursos, se hará público en la madrugada del 11 al 12 de agosto.
- c) Para ello los jurados calificadores levantarán un acta de cada una de las pruebas en las que participen.
- d) Contra el fallo del jurado no procederá ninguna reclamación.

### CUARTA. Final de los Concursos:

Se celebrará el día 12 de agosto de 2023.

- a) La organización determinará el orden de actuación de los distintos concursantes.
- b) Terminadas las actuaciones, el jurado hará público el acta con los distintos concursantes premiados en cada una de las modalidades y grupos.
- c) Contra el fallo del jurado no procederá ninguna reclamación.



**QUINTA.** Queda terminantemente prohibido, pudiendo ser motivo de descalificación, que los cantaores realicen dedicatorias o cualquier otro tipo de proclamas en sus actuaciones interpretativas. tanto en las pruebas selectivas como en las semifinales o final de los concursos.

**SEXTA.** Las pruebas selectivas, las semifinales y la final será grabadas de manera íntegra para uso de los jurados, si lo estimasen oportuno, y para difusión y promoción de los concursos del Festival del Cante de las Minas, si la organización lo estimase oportuno.